UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 575 –585 576
Fax: 58 55 77 – E_mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN Nº: ADM – FCV 090/2012

San Lorenzo, 14 de marzo de 2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA MARCA KIA MODELO K2700, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 4581/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012; y su Decreto Reglamentario N° 8334/12.

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/07, Art. 21º, que modifica a la referida Ley y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas;

El Programa Anual de Contrataciones ID N° 231 982, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, correspondiente a la categoría del Bien/Servicios: Servicios de Limpiezas, mantenimientos y reparaciones menores y mayores de instalaciones, Maquinarias y Vehículos – Contratación Directa por Excepción.

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art.1º. ***Autorizar*** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para el llamado a Contratación Directa por Excepción de Mantenimiento y Reparación de la Camioneta Kia K2700 perteneciente a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2º. ***Autorizar*** a la Unidad Operativa de Contrataciones a establecer las Especificaciones Técnicas y demás condiciones del presente llamado.

Art. 3º. ***Remitir*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los medios y formas solicitados.

Art. 4º. ***Comunicar*** y archivar.

PROF. DR. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DECANATO

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"